



RESOLUCIÓN No. 035 DEL 21 DE ENERO DE 2022

“Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo dispuesto la Ley 489 de 1998, “Artículo 115. Planta Global y Grupos Internos de Trabajo... En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas; con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad...”

Que el Artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2018, establece que la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo y que esta debe responder a necesidades del servicio.

Que mediante Resolución No. 030 del 20 de enero de 2022, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo y se les asignaron funciones.

Que en virtud de lo anterior, dado el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, entre ellas, el programa de retorno laboral para la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial y Plan Estratégico, se reubican empleos de la planta global de personal ubicados en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar por necesidades del servicio el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Atención Especial a Poblaciones en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Productividad Asociativa.



RESOLUCIÓN No. 035 DEL 21 DE ENERO DE 2022

“Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar por necesidades del servicio el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Atención Especial a Poblaciones en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Sinergias y Atención a Especial a la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: Reubicar por necesidades del servicio el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Emprendimiento y Productividad en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Grupo de Sinergias y Atención a Especial a la Mujer.

PARAGRAFO: La reubicación de los empleos objeto de este acto administrativo no conlleva modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 1º de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica